



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
<b>PLN/2019/10</b>	<b>El Pleno</b>

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	7 de junio de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 20:15 hasta las 21:20 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	José Ramón Ibáñez Blasco
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> Pilar Lázaro Villa

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
73260779Y	Alberto Herrero Bono	SÍ
73257357B	Gloria Simon Mulet	SÍ
46335845E	Isabel Barberán Barrero	SÍ
73085809C	Javier Cueto Prades	NO
17708316H	José Ramón Ibáñez Blasco	SÍ
73090090T	Laura Gascón Galindo	SÍ
73256168H	Luis Aznar Buj	SÍ
17715945B	Manuel Pascual Conesa Aguilar	SÍ
40970128K	Olga Ruiz Perez	NO
73261854T	Raquel Palos Cros	SÍ
46774713G	Raúl Campoy García	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Javier Cueto Prades:  
«(por razones de trabajo)»
1. Olga Ruiz Pérez:  
«(por razones personales)»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Servicios Sociales.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda (Especial de Cuentas) de fecha 19-3-2019, que dice así:

*“Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Calanda, ejercicio 2018, y considerando que,*

*PRIMERO.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, esta integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*SEGUNDO.- Cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.*

*TERCERO.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho mas, no se han formulado reclamaciones.*

*El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Calanda del ejercicio 2018.*



**SEGUNDO.-** *Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas”.*

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda (Especial de Cuentas) de fecha 19-3-2019, que dice así:

*“Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del Instituto Municipal de Servicios Sociales, ejercicio 2018, y considerando que,*

*PRIMERO.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, esta integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*SEGUNDO.- Cuenta con el informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.*

*TERCERO.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho mas, no se han formulado reclamaciones.*

*El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Calanda del ejercicio 2018.*

**SEGUNDO.-** *Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas”.*

**2.- Aprobar la propuesta de Modificación de la Ordenanza por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Administrativas para auto taxis y demás vehículos de alquiler.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 4-6-2019, que dice así:



*“Visto el error detectado en la “Ordenanza por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas para auto taxis y demás vehículos en alquiler” en su artículo 6º donde se regulan las bases y tarifas con ocasión de la concesión, expedición y registro de licencias, actualmente establecidas en 1,75.-€.*

*Visto que en el año 2008 se actualizaron las tarifas, señalándose el importe de 150.-€ para el apartado a) del artículo 6º de la ordenanza por otorgamiento de auto taxis y demás vehículos de alquiler.*

*Visto que se precisa subsanar y actualizar la tarifa para acomodarla a la variación de precios producida desde enero 2008 a abril de 2019.*

*Vista la documentación que acompaña al expediente y el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir,*

*La Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno, la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** *Subsanar el error detectado en el artículo 6º a) de la ordenanza por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas para auto taxis y demás vehículos de alquiler.*

**SEGUNDO.-** *Actualizar la tarifa del artículo 6º a) señalando el importe de 175.-€”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que se trata de un error que se detectó al transcribir las Ordenanzas, y que pese a ser un error que se arrastraba de años anteriores, esta tarifa se aplicó de forma correcta una única vez, en la primera solicitud de la licencia. Así pues, afirma el Sr. Alcalde que como en los últimos años no se han presentado nuevas solicitudes para auto taxi, nadie se ha visto beneficiado ni perjudicado por este error.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en que se presenta redactado.

**3.- Aprobar la solicitud de adhesión al Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de orientación educativa en las Escuelas Municipales de 1º Ciclo de Educación Infantil.**



**Favorabl  
e**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Cultura de fecha 4-6-2019, que dice así:

*“Visto el contenido del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en Escuelas Municipales del Primer Ciclo de Educación Infantil, publicado en el BOA Nº 82 de 30/04/2019.*

*Visto que mediante comunicación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que tuvo entrada en el Ayuntamiento de Calanda en fecha 10 de mayo de 2019, se ofrece la posibilidad de adherirse al citado Convenio mientras se mantenga en vigor, pudiendo resolverse de acuerdo a las causas de resolución contempladas en la cláusula octava.*

*Visto que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se compromete a desarrollar en las Escuelas Municipales de Educación Infantil, la intervención de los Equipos de Orientación Educativa de Atención Temprana para la prevención y colaboración, concretándose en:*

- a) Realizar a petición de la Dirección del centro docente, la evaluación psicopedagógica del alumnado que pudiera presentar discapacidad o retraso global del desarrollo y proporcionar las orientaciones que se deriven de sus conclusiones.*
- b) Realizar el informe de derivación a los servicios sanitarios o al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del alumnado que pudiera requerir su intervención.*
- c) Realizar el informe psicopedagógico de acuerdo a los anexos III de la Orden ECD 1005/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, del alumnado que haya sido evaluado estando escolarizado en el primer ciclo de Educación Infantil y se vaya a escolarizar al curso siguiente en el segundo ciclo de la Educación Infantil o en los centros públicos que impartan el último nivel del primer ciclo de dicha etapa.*
- d) Asesorar a las familias o representantes legales para solicitar la flexibilización en la incorporación a un nivel inferior al correspondiente por edad en casos de prematuridad en alguno de los niveles de Educación Infantil.*



*En vista de todo lo anterior, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente,*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adherirse al Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón en materia de orientación educativa en escuelas municipales de 1º Ciclo de Educación Infantil, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

**SEGUNDO.-** Ordenar al Sr. Alcalde, como representante de la Corporación Municipal, que realice cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a efecto lo acordado.

**TERCERO.-** Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Departamento de Educación para su tramitación”.

Toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa afirmando que se trata de un buen Convenio para la Guardería municipal y supondrán unas ventajas de las que hasta ahora no se disponían.

D. Alberto Herrero indica que se trata de favorecer a los niños con especiales dificultades para que de esta forma puedan acceder a la educación de las guarderías.

D.ª Laura Gascón amplía la explicación del dictamen e indica, que los docentes de la Escuela Infantil comentaron la adhesión de este convenio con el Equipo Directivo del Colegio; gracias a este Convenio se podrá disponer de la atención temprana para los niños de la guardería sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en los términos en que se presenta redactado.

**4.- Aprobar la ratificación del Convenio de Arrendamiento con Opción de Compra a Yasin Pannun, S.L.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Por la Sra. Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo, celebrado el pasado día 4-6-2019, que dice así:

*“Visto que se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar con opción a compra el inmueble rústico propiedad de este Ayuntamiento, calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en el paraje LAS LOMAS, con referencia*



*catastral 44051A017007310000BX de este Municipio, para destinarlo a actividad de áridos.*

*Visto que se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.*

*Visto que se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar con opción de compra.*

*Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.*

*Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque se trata de un contrato plurianual que supera los cuatro años de duración.*

*Visto que se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada dejando constancia de peculiaridades de la situación que motivan la elección de la adjudicación directa.*

*Visto que se redactó e incorporó al expediente el Convenio que ha de regir el contrato de arrendamiento con opción de compra del bien inmueble patrimonial por adjudicación directa.*

*Examinada la documentación que acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar el expediente de arrendamiento con opción a compra del inmueble rústico, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en LAS LOMAS, con referencia catastral 44051A017007310000BX, de este Municipio, para destinarlo a actividad de áridos.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar el Convenio que ha de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figuran en el expediente.*

**TERCERO.-** *Notificar a la empresa YASIN PANNU, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo para la plena eficacia del convenio".*

D. Manuel Pascual indica que se trata del primer paso para favorecer la implantación



de una empresa en el municipio de Calanda; en este caso se trata de una empresa con capital extranjero que ayudará al desarrollo de Calanda. Espera que tan pronto inicie su actividad, incorpore nuevos puestos de trabajo, pues entiende D. Manuel Pascual Conesa que se trata de una obligación por parte del Ayuntamiento el apoyar en el futuro estas actuaciones.

D. Alberto Herrero indica que este asunto fue debatido en la Comisión correspondiente y entiende que, se trata de un primer trámite, que en el caso de no desarrollarse completamente esta actividad, el Ayuntamiento de Calanda, no se vería perjudicado. Considera D. Alberto Herrero que es un proyecto que plantea varios interrogantes; aunque al mismo tiempo agradece el trato proporcionado por el actual Equipo de Gobierno para ayudar a conocer con más detalle este proyecto. Informa D. Alberto Herrero que el próximo viernes se celebrará una reunión con los futuros inversores y con varios representantes del Consistorio. Finaliza su intervención, argumentando que su Grupo votará a favor de esta propuesta.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, quien considera que es una satisfacción personal poder terminar su servicio en el Ayuntamiento de Calanda con una noticia como ésta. Recuerda que hace cuatro años se encontraba en una situación idéntica la empresa SEVASA TECHNOLOGICS, S.L. y que hoy es un proyecto hecho realidad. D. José Ramón Ibáñez aclara que éste es el primer paso formal para la instalación de la empresa YASIN PANNUN, S.L., aunque, en realidad, es el resultado de 6 meses de trabajo con ARAGÓN EXTERIOR y con la propia empresa YASIN PANNUN, S.L. Considera el Sr. Alcalde que es importante poner en valor empresas de este perfil, para la incorporación de trabajadores jóvenes y para el retorno de aquellos que tuvieron que abandonar Calanda por motivos de trabajo. Don José Ramón Ibáñez informa que YASIN PANNUN, S.L. es una empresa familiar y solvente que fue captada por ARAGON EXTERIOR. Explica el Sr. Alcalde que representantes de la empresa habían visitado otras localidades de la zona MINER, hasta que finalmente se decantaron por desarrollar su actividad en Calanda. La empresa ha solicitado recientemente la ocupación de los terrenos que son objeto del Convenio y han planteado al Ayuntamiento de Calanda el posible desarrollo de otros proyectos futuros. En una primera fase del Convenio la empresa desarrollará la extracción y venta de áridos a otras empresas, mientras que en una segunda fase, plantean una fabricación propia en terrenos que estén disponibles en el polígono de la Fuensalada.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en que se presente redactado.





**5.- Aprobar la solicitud de autorización a la Comunidad de Regantes del Guadalopillo de uso de agua procedente de la balsa de las lomas.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
<b>e</b>	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo, industria y Empleo de fecha 4-6-2019, que dice así:

*“El Ayuntamiento de Calanda es propietario de la finca rústica con referencia catastral 44051A017007310000BX ubicada en LAS LOMAS.*

*Visto el interés manifestado por la empresa YASIN PANNUN, S.L, en disponer de parte de su superficie para desarrollar su actividad de áridos, en fecha 9 de mayo de 2019, se firmó convenio con el Ayuntamiento de Calanda en el que esta entidad local se comprometía a realizar las inversiones necesarias para que la empresa dispusiera de los servicios de acceso por carretera, abastecimiento de agua y electricidad, a financiar a través de subvenciones del MINER.*

*En fecha 20 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Calanda ha solicitado una subvención a incluir en el Fondo de Inversiones de Teruel, según la ORDEN EIE/399/2019, de 12 de abril, por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios muy afectados por el proceso de cierre de empresas de la Minería del Carbón de las Comarcas Mineras de Teruel.*

*Como en la Memoria Valorada se ha planteado que el abastecimiento de agua de proceso se realice desde una balsa próxima propiedad de la Comunidad de Regantes del Guadalopillo.*

*En vista de lo anterior, la Comisión de Obras, Urbanismo, Industria y Empleo, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente.*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Comunidad de Regantes del Guadalopillo el uso diario de 19 m<sup>3</sup> de agua, siendo el consumo horario estimado de 1,16 m<sup>3</sup>/h necesarios para el funcionamiento de la planta de áridos de la empresa YASIN PANNUN, S.L.

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de exigir a la empresa beneficiaria para que el agua no utilizada en la finalidad establecida, vuelva a la balsa de origen para su reutilización por los regantes”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando que se presenta esta propuesta tras las convenientes reuniones con el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Regantes del Gaudalopillo. Asimismo afirma que como mejor solución al abastecimiento de agua de esta explotación se considera que es la conducción de agua bruta desde la balsa del camino de Foz de INSTRASA, en lugar de la canalización desde la red municipal de agua potable de la población. Aprovecha el Sr. Alcalde para agradecer al Presidente y Secretario de esta



Comunidad de Regantes, su disposición favorable para la implantación de proyectos en Calanda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión en la forma en que se presente redactado.

Finalizados todos los puntos del orden del día de este Pleno extraordinario, el Sr. Alcalde informa que por ser el último Pleno de este mandato, dará la palabra a los Concejales que así lo deseen; asimismo aprovecha para felicitar al partido más votado de las pasadas elecciones locales y en concreto a D. Alberto Herrero. Agradece igualmente al pueblo de Calanda su alta participación en las Elecciones, siendo esta superior a la media de Aragón y de España, desarrollándose la jornada con completa normalidad y con un comportamiento ejemplar por parte de todos.

En primer lugar, toma la palabra D. Manuel Pascual Conesa indicando que se le han pasado muy rápidos estos años en el Ayuntamiento de Calanda; felicita a D. Alberto Herrero por su próxima Alcaldía y anima a los futuros Concejales a trabajar bien y en armonía. Resalta D. Manuel Pascual Conesa la amistad y la relación que le ha unido al resto de los miembros del Consistorio; especialmente le da las gracias a D.ª Isabel Barberán, por tenerlo siempre en cuenta en la organización de las diferentes reuniones. Desea que tanto a D. Raúl Campoy, D. Javier Cueto, así como a D.ª Laura Gascón, les vaya bien en el futuro; y a D.ª Raquel Palos que continúe en su carrera, agradeciéndole asimismo el trabajo que ha desarrollado en las Concejalías de Cultura y Festejos. D. Manuel Pascual Conesa destaca su relación de amistad con Don Luis Aznar y D.ª Olga Ruiz y el trabajo desarrollado junto con D.ª Gloria Simón. En relación con D. Alberto Herrero resalta el buen trato que han tenido siempre, a pesar de las diferencias políticas. Agradece a los trabajadores del Ayuntamiento el servicio que prestan, desde el CBC, la Residencia, la Brigada de Obras etc. Se despide D. Manuel Pascual Conesa con un sentido agradecimiento al Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez, por haber contado con él, para el desarrollo de la Concejalía de Turismo, sin haber tenido ninguna obligación; considera que como Alcalde D. José Ramón Ibáñez lo ha hecho bien y ha sido un Alcalde para todos. Agradece igualmente D. Manuel Pascual Conesa el trato personal con la actual Secretaria, en este breve periodo de tiempo. Para finalizar saluda al público y anima a que los vecinos, se desplacen para ver en directo las sesiones de los Plenos, y que no se conformen con su visualización a través de los vídeos de la Comarca. Espera D. Manuel Pascual Conesa que dentro de 4 años se vuelva a presentar una candidatura por el Grupo Aragonés.

A continuación toma la palabra D. Luis Aznar, argumentando su orgullo por haber sido Concejel del Ayuntamiento de Calanda, puesto que le ha aportado una buena experiencia personal. Anima asimismo a conocer a todos los que lo deseen el CBC y agradece el trabajo desarrollado con D.ª Raquel Palos en la Comisión de Cultura. Agradece D. Luis Aznar a todos los compañeros el trabajo realizado que han realizado juntos; igualmente considera que en el Ayuntamiento se queda gente preparada y capacitada para desarrollar un buen trabajo.



D. Raúl Campoy toma la palabra para agradecer todo el tiempo transcurrido desde que fue nombrado Concejal en el Ayuntamiento de Calanda hace 12 años; explica que durante 8 años fue Concejal de Festejos, donde contó con la colaboración y ayuda de muchos vecinos de Calanda; expresa sus disculpas por si dijo o hizo algo indebido. Afirmo que gracias a esa responsabilidad, pudo conocer a personas de todas las edades, ideologías y también pudo ejercer y desarrollar amistades que en ese momento no preveía. D. Raúl Campoy da las gracias a los trabajadores por toda la ayuda prestada a lo largo de estos años, por considerar que son un pilar fundamental y por desarrollar su trabajo por encima de sus obligaciones. Manifiesta D. Raúl Campoy su gratitud a los compañeros de todas las Corporaciones y le desea suerte a D. Alberto Herrero en su próxima andadura. Espera y desea que D.<sup>a</sup> Raquel Palos sea algún día la primera Alcaldesa de Calanda. D. Raúl Campoy quiere hacer una mención especial a Don Manuel Royo Ramos con quien empezó su trayectoria en el Consistorio; recuerda asimismo a D.<sup>a</sup> Maribel Bondía en la Concejalía de Cultura y también a D.<sup>a</sup> Laura Gascón, D. Javier Cueto y a D.<sup>a</sup> Isabel Barberán como sus compañeros en los diferentes puestos de responsabilidad. Finalmente D. Raúl Campoy agradece el haber podido trabajar con D. José Ramón Ibáñez ya que lo considera uno de los mejores Alcaldes que ha tenido Calanda.

Interviene D. Alberto Herrero agradeciendo todas las felicitaciones recibidas desde el mismo día de las Elecciones; considera que todos han estado a la altura de las circunstancias, actuando desde el respeto y el sentido común. Asimismo agradece D. Alberto Herrero el servicio prestado por todos los trabajadores tanto del anterior Secretario y la actual Secretaria. Reconoce explícitamente el trabajo desarrollado por D. José Ramón Ibáñez ya que gracias a su buen hacer, él ha aprendido a largo de todos estos años.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde recordando los 36 años que cumplió en política el pasado día 8 de mayo de 2019 desde que le eligieron por primera vez Concejal del Ayuntamiento de Calanda. Explica D. José Ramón Ibáñez que a lo largo de los 36 años, ha desarrollado diferentes puestos de responsabilidad como son: Concejal de la oposición, Diputado en las Cortes de Aragón, Diputado en la Diputación Provincial de Teruel y en los últimos 8 años, como Alcalde de Calanda.

Prosigue D. José Ramón Ibáñez explicando que al igual que el primer día que tomo posesión como Alcalde, donde tuvo unas palabras de agradecimiento, desea ahora de la misma manera, mostrar su agradecimiento en el mismo sentido, tanto hacia los calandinos, como al resto de los Concejales. Afirmo el Sr. Alcalde que en su andadura política, tuvo la oportunidad de trabajar con todos los Alcaldes de la democracia, excepto con D. Ismael Conesa; por ello entiende que sólo se puede comprender a los otros alcaldes cuando lo es uno mismo. El Sr. Alcalde tiene la sensación de irse con el deber cumplido y con la cabeza alta. Expresa asimismo su gratitud a todo el personal del Ayuntamiento, a los que considera buenos trabajadores aunque escasos, puesto que entiende que faltarían técnicos en diferentes materias. Agradece igualmente el trabajo realizado por todos los Equipos de Gobierno anteriores, así como reconoce que parte del éxito de lo desarrollado en los 16 años del Partido Socialista, se debe a la participación del Partido Aragonés.



El Sr. Alcalde considera que el municipio de Calanda en 2003 era muy diferente al del 2019, gracias sobretodo a la existencia de varios polígonos industriales y al compromiso de los empresarios de Calanda. Entiende que este debería ser uno de los objetivos con el que continuar el próximo Equipo de Gobierno.

Afirma D. José Ramón Ibáñez que pesar de los errores, ha sido un placer y un honor el poder trabajar con todos los Concejales y representantes municipales; considera que ha atendido a todo aquel vecino que lo ha necesitado, puesto que ha sido Alcalde de todos los vecinos y no solo de los votantes de su partido.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**No hay asuntos**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**No hay asuntos**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**